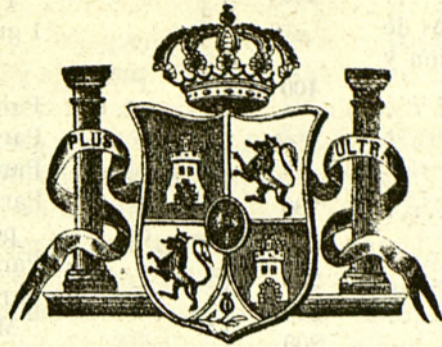


PRECIO DE SUSCRICION.

PARA LA CAPITAL.
 Por un año.... 47'50 pesetas.
 Por seis meses. 9'40
 Por tres id..... 4'90



PARA FUERA DE LA CAPITAL
 Por un año.... 20 pesetas.
 Por seis meses. 10'66
 Por tres id..... 6
 Un número..... 0'25

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 184.)

GOBIERNO CIVIL.

SECCION DE CUENTAS MUNICIPALES.

Resumen de los trabajos hechos por la Seccion durante el mes de Junio último.

Cuentas aprobadas definitivamente	95
Idem pasadas á informe de la Comision provincial...	39
Idem en las cuales se ha formulado pliego de reparos.	19
Idem en las que se ha propuesto la devolucion por mal formadas.....	3
Expedientes de incidencias de que se ha dado cuenta al Sr. Gobernador.....	55
Idem de nombramientos de comisionados para la formacion de cuentas.....	7
Comunicaciones expedidas.	470

Otro de los trabajos llevados á cabo desde el 7 de Enero de 1882 hasta el 30 de Junio último.

Cuentas examinadas por la Seccion.....	5634
Estado de las mismas.	
Aprobadas definitivamente.	4449
En el Tribunal de Cuentas.	4
En la Comision provincial para su informe.....	146
Devueltas á los cuentadantes por mal formadas.....	60
Pendientes de contestacion á pliegos de reparos.....	628
Pendientes de reintegro...	347
Total	5634

Clasificacion de las 7680 cuentas municipales que corresponden á los 512 Ayuntamientos de la provincia, á razon de 15 cada uno, que comprende el periodo desde el año 1868-69 hasta el de 1882-83, ambos inclusive.

Aprobadas antes del 7 de Enero de 1882.....	39
Idem desde dicho dia hasta el 30 de Junio último....	4449
Idem por las Juntas municipales, segun certificaciones.....	817
Pendientes de contestacion á pliegos de reparos.....	628
Idem de acreditar los cuentadantes haber reintegrado al fondo municipal...	347
Devueltas por mal formadas.	60
En la Comision provincial para su informe.....	146
En el Tribunal de Cuentas para su aprobacion.....	14
Para tramitar por primera vez como de nuevo ingreso	306
Descubierto de presentacion en que se hallan los Ayuntamientos.....	874
Total.	7680

OBSERVACIONES.

Además de las 5634 cuentas examinadas desde el 7 de Enero de 1882 hasta el 30 de Junio último, se han tramitado 1416 expedientes de incidencias, 196 de nombramientos de Comisionados para la formacion de cuentas en igual número de distritos, y expedidose 18900 comunicaciones, habiendo ingresado los cuentadantes respectivos en arcas municipales como resultado de las 4449 cuentas aprobadas definitivamente la cantidad de 177017 pesetas 44 céntimos.

Burgos 1.º de Julio de 1884. El Jefe de la Seccion, Sebastian Garcia. V.º B.º El Gobernador, Créstár.

Lo que, de acuerdo con la Excm. Diputacion provincial, he dispuesto publicar en el Boletin oficial para conocimiento de los pueblos de esta provincia.

Burgos 1.º de Julio de 1884.

EL GOBERNADOR,
CARLOS CRÉSTAR.

DIPUTACION PROVINCIAL.

Resumen del presupuesto provincial ordinario aprobado para el año económico de 1884 á 1885.

Sec.	Cap.	Art.	GASTOS.	CRÉDITOS. Pesetas.
1.ª	1.º	1.º	COMISION Y DEPENDENCIAS DE LA DIPUTACION.	
			<i>Personal.</i>	
			Indemnizaciones de seis Vocales de la Comision provincial con arreglo al art. 92 de la ley de 29 de Agosto de 1882	24000
			DEPENDENCIAS DE LA DIPUTACION.	
			Sueldo del Secretario.....	5000
			Idem del Contador.....	3000
			Idem del Oficial 1.º.....	3000
			Idem del Oficial 2.º.....	2250
			Idem de cinco Oficiales 3.ºs á 2000	10000
			Idem de dos Oficiales 5.ºs.....	3000
			Idem del Escribiente 1.º.....	1250
			Idem de cuatro Escribientes á 1125.....	4500
			Idem de un Escribiente para la Depositaria.....	730
			Ugieres y Portero.	
			Idem del Ugier 1.º.....	999
			Idem del 2.º.....	875
			Idem del Portero de la planta baja.....	730
			COMISION DE CUENTAS MUNICIPALES.	
			Sueldo de seis Auxiliares á 5 pesetas diarias.....	10950
			Idem de tres Escribientes á 2'50.....	2738
			Gratificacion á tres Oficiales.....	3285
			Material.	
			Para gastos ordinarios y extraordinarios de la Secretaria de la Diputacion y Comision provincial, asignacion de escribientes temporeros, impresiones de presupuestos y demás que puedan ocurrir, suscripciones autorizadas, gastos de la Depositaria y reparacion del mobiliario.....	6000
			Para gastos de la Contaduria.....	2000
			Para gastos de oficina é impresiones que ocasiona el exámen de cuentas municipales.....	1000
			Para alumbrado de gas.....	2000
1.ª	1.º	2.º	Sueldo del Depositario.....	2500
			Idem del Archivero.....	1750
1.ª	1.º	3.º	JUNTAS Y COMISIONES PROVINCIALES.	
			JUNTA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.	
			<i>Personal.</i>	
			Sueldo de un auxiliar escribiente para los trabajos de la Secretaria.....	750
			Material.	
			Para gastos de material de la Junta.....	750
			Para libros y suscripciones	300
			Para adquisicion de semillas.....	500
			Para gastos de exposiciones.....	500
			Para id. imprevistos.....	100

COMISION DE MONUMENTOS HISTÓRICOS Y ARTÍSTICOS.

Para gastos de Secretaría y escritorio.....	100
Para adquirir objetos de arte.....	250
Para el transporte de objetos artísticos y literarios destinados al Museo y á la Biblioteca.....	100
Para la formacion del Catálogo de Monumentos de la provincia y gastos de viaje, de inspeccion y reconocimientos	100

CAMPO PRÁCTICO DE AGRICULTURA.

Personal.

Jornal de un arbolista.....	730
-----------------------------	-----

Material.

Para jornales de los peones que sean necesarios....	500
Gratificacion á hospicianos aprendices	240
Para adquisicion de semillas.....	200
Para gastos ordinarios.....	140
Para extraordinarios é imprevistos.....	125

1.^a 1.^o 4.^o ARQUITECTO PROVINCIAL.

Sueldo del Arquitecto	3000
Idem de un Delineante	1500
Gastos de escritorio.....	500
Para pago de dietas en viajes.....	1000

1.^a 2.^o 1.^o GASTOS DE QUINTAS.

Para pago de los honorarios que devenguen los Médicos en los reconocimientos de quintos.....	10000
Para pago de talladores.....	1000
Para impresiones, escribientes temporeros y otros gastos.....	4000

1.^a 2.^o 2.^o BAGAJES.

Para los gastos que ocasione el servicio de bagajes en esta provincia.....	25000
--	-------

1.^a 2.^o 3.^o IMPRENTA PROVINCIAL.

Personal.

Sueldo del Director.....	2000
Jornal de un cajista á 3 pesetas diarias.....	1095
Idem de cuatro id. á 2 pesetas 50 céntimos.....	3650
Idem de un prensista á 2 pesetas 50 céntimos.....	912'50

Material.

Para papel destinado á la impresion del Boletin, suplementos, números extraordinarios y fajas de cierre.....	6600
Para los derechos del timbre.....	1400
Para la contribucion industrial.....	800
Para tinta de imprimir, combustible, reposicion de efectos, gastos de administracion y gratificaciones de aprendices.....	2000
Para gastos de los suplementos en que se publiquen las actas de la Diputacion.....	1000

1.^a 2.^o 4.^o ELECCIONES.

Para los gastos que ocasione la impresion de listas electorales.....	12000
--	-------

1.^a 2.^o 5.^o CALAMIDADES.

Para atender á las que ocurran en la provincia....	10000
--	-------

1.^a 3.^o 1.^o CONSERVACION DE CAMINOS.

Personal.

Indemnizaciones del Director de carreteras provinciales á razon de 10 pesetas por dia.....	400
Idem de tres Ayudantes 1 á 7'50 y 2 á 6.....	800
Idem de tres Sobrestantes á 5.....	500
Sueldos de los capataces, peones-camineros y guarda-viveros destinados á la conservacion de las carreteras á cargo de la Provincia, en esta forma:	
Tormantos por Belorado (1 capataz á 1'75.....	638'75
á Pradoluengo..... (7 peones-camineros á 1'50.	3832'50
Roa á Encinas y bajada de Roa..... (4 peones-camineros á 1'50.	2190
Covarrubias á Cuevas de San Clemente..... (1 capataz á 1'75.....	638'75
San Clemente..... (2 peones-camineros á 1'50.	1095
Salas de los Infantes á Soria..... (2 capataces á 1'75.....	1277'50
Pradoluengo á Ibeas de Juarros..... (7 peones-camineros á 1'50.	3832'50
Pradoluengo á Ibeas de Juarros..... (2 capataces á 1,75.....	1277'50
Juarros..... (8 peones-camineros á 1'50.	4380
Aranda de Duero á Pí-nilla de los Barruecos..... (2 peones-camineros á 1'50.	1095
Roa á Santa Maria del Campo..... (3 peones-camineros á 1'50.	1642'50
Del puente de Astudillo á Villadiego..... (2 peones-camineros á 1'50.	1095
Villarcayo al puente de Santelices..... (1 peon-caminero á 1'50...	547'50

Burgos por Arroyal á La Pinza..... (1 capataz á 1'75.....	638'75
Pinza..... (2 peones-camineros á 1'50.	1095
Oquillas á La Orra y ramal de Quintana..... (1 capataz á 1'75.....	638'75
Burgos á Barbadillo del Pez..... (3 peones-camineros á 1'50.	1642'50
Pez..... (4 peones-camineros á 1'50.	2190
1 guarda-vivero á 1'75.....	638'75

Material.

Para peones auxiliares y vehículos.....	5000
Para plantacion y conservacion de arbolado.....	2000
Para compostura y adquisicion de herramientas...	2000
Para conservacion de obras de fábrica, casetas de peones camineros y postes kilométricos.....	4000
Para premios á capataces y peones.....	180
Para construir una taseta en el vivero de Gumiel del Mercado.....	5000

Acopios de piedra.

Para la carretera de Tormantos por Belorado á Pradoluengo.....	4800
Para la de Roa á Encinas y bajada de Roa.....	5460
Para la de Covarrubias á Cuevas de San Clemente.	1700
Para la de Salas al limite de la provincia de Soria.	22500
Para la de Pradoluengo á Ibeas de Juarros.....	7920
Para la de Roa á Santa Maria del Campo.....	2240
Para la de Villarcayo al puente de Santelices.....	750
Para la de Burgos por Arroyal á La Pinza.....	3960
Para la de Oquillas á La Orra y ramal de Quintana.	5600
Para la de Burgos á Barbadillo del Pez.....	5000
Para la del Puente de Astudillo á Villadiego.....	1470

1.^a 3.^o 4.^o REPARACION DE FINCAS PROVINCIALES.

Para gastos de reparacion y conservacion de las fincas provinciales.....	6000
--	------

1.^a 4.^o 2.^o PENSIONES.

Para pago de 27 pensiones de á 50 céntimos de peseta concedidas por la Diputacion á inutilizados en campaña.....	4927'50
--	---------

1.^a 5.^o 1.^o JUNTA DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Personal.

Sueldo del Secretario.....	2000
Idem al mismo, como Secretario interventor.....	750
Idem del Cajero de fondos de 1. ^a enseñanza.....	1750
Idem del Oficial de contabilidad de dichos fondos..	1250
Idem del auxiliar.....	1125

Material.

Para gastos de escritorio y material.....	250
Para gastos del material del negociado de contabilidad de dichos fondos.....	200
Para premios á los Maestros de 1. ^a enseñanza.....	250
<i>Aumento gradual de sueldos á los Maestros.</i>	
Para los gastss que ocasione esta atencion.....	11700

1.^a 5.^o 2.^o INSTITUTO DE 2.^a ENSEÑANZA.

Personal.

Gratificacion del Director.....	500
Sueldo de diez Catedráticos de estudios generales, á 3000 pesetas cada uno.....	30000
Idem de un Catedrático de química.....	3000
Idem de un Catedrático de lengua francesa.....	3000
Gratificacion á dos Profesores auxiliares, á 1000 pesetas.....	2000
Sueldo de un Catedrático de dibujo.....	3000
Gratificacion al Secretario por el 1 por 100 de los ingresos.....	500
Sueldo de un Oficial de Secretaria.....	800
Idem del Conserje.....	1250
Idem del Bedel 1. ^o	1050
Idem del Bedel 2. ^o	950
Idem del Portero.....	750
Idem del Jardinero.....	750
Idem del mozo de limpieza.....	650

Material.

Para gastos de conservacion de enseres.....	100
Para id. de correo y escritorio.....	500
Para id. de suscripcion y encuadernacion de la Gaceta.	115
Para la impresion de la Memoria.....	500
Para premios á los alumnos.....	100
Para gastos de Cátedras.....	100
Para id. imprevistos.....	300
Para id. de alumbrado.....	500
Para id. de combustible y aseo.....	500
Para id. del Observatorio meteorológico	100
Para id. del jardin botánico.....	400

638 '75
095
638 '75
642 '50
2190
638 '75
0000
0000
0000
4000
180
5000
4800
5460
1700
2500
7920
2240
750
3960
5600
5000
1470
3000
4927 '50
2000
750
1750
1250
1125
250
200
250
1700
500
0000
3000
3000
500
800
1250
1050
950
750
750
650
100
500
115
500
100
100
300
500
500
100
400
400

Cargas.

Para gastos de administracion y contribuciones....	50
Para pago de Misas.....	43

1.ª 5.º 3.º ESCUELA NORMAL.

Personal.

Sueldo del primer Maestro Director.....	2500
Idem del 2.º.....	2500
Idem del 3.º.....	2250
Gratificacion al Director.....	250
Idem al Profesor de Religion y Moral.....	500
Sueldo del Escribiente.....	500
Idem del Portero.....	750

Material.

Para pago del alquiler de la habitacion del Regente de la Escuela práctica.....	275
Para gastos de la Escuela normal.....	500

1.ª 5.º 4.º INSPECTOR DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Personal.

Sueldo del Inspector.....	2250
Aumento de sueldo.....	250

Material.

Para gastos de viaje del Inspector al respecto de 10 pesetas diarias.....	2000
Para gastos de escritorio.....	250

1.ª 5.º 5.º COLEGIO DE SORDO-MUDOS Y ACADEMIA DE DIBUJO.

COLEGIO DE SORDO-MUDOS.

Personal.

Sueldo del Maestro de sordo-mudos.....	1500
Idem del de ciegos.....	1500
Idem del de música.....	996
Idem del de dibujo.....	500
Idem de la Maestra de labores.....	500
Idem del Inspector, Maestro de caligrafia y Secretario.....	500
Idem de la Inspectora.....	250
Idem del Conserge-portero.....	456' 25
Idem del Enfermero-camarero.....	182' 50
Idem del Camarero.....	182' 50
Idem de la Cocinera.....	182' 50
Idem del Capellan.....	200
Gratificacion del Director.....	250
Idem del Médico.....	187' 50
Idem del Cirujano.....	187' 50

Material.

Para la manutencion de 44 alumnos y de ocho empleados, á 68 céntimos cada uno.....	13000
Para aumento de comida en ciertos dias del año...	200
Para gastos de aseo y limpieza.....	110
Para id. de alumbrado y combustible.....	700
Para id. de calzado y vestido.....	3700
Para material científico.....	600
Para id. de conservacion de enseres.....	500
Para id. de la enfermería.....	150
Para medicinas.....	150
Para gastos de la Capilla.....	25
Para gastos imprevistos.....	200

ACADEMIA DE DIBUJO.

Personal.

Gratificacion de los Profesores de dibujo de figura..	1000
Idem del Portero.....	125

Material.

Para alumbrado de los locales de la enseñanza....	645
Para adquisicion de modelos, reparaciones, premios, papel y enseres de dibujo, limpieza y demás gastos.....	1000

1.ª 5.º 6.º BIBLIOTECA PROVINCIAL.

Personal.

Gratificacion del Bibliotecario.....	500
Sueldo del Conserje.....	365

Material.

Para adquisicion de obras.....	1000
Para suscripciones, incluyendo la Gaceta.....	500
Para encuadernaciones.....	150
Para gastos de escritorio, de copias de manuscritos y códices y registro de la propiedad intelectual..	300
Para reparacion y arreglo de estanterías.....	100
Para reposicion y conservacion del mobiliario.....	100
Para calefaccion, alumbrado y aseo.....	400
Para gratificacion á los hospicianos.....	75

1.ª 5.º 7.º MUSEO PROVINCIAL.

Personal.

Sueldo del Conserge.....	350
--------------------------	-----

Material.

Para arreglo de cuadros.....	140
Para el catálogo, rotulacion y escritorio.....	100
Para gastos de aseo.....	125
Para id. de vigilancia en las ferias.....	40

1.ª 6.º 1.º JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA.

Para gastos de la Junta.....	1500
Para pago de la manutencion y traslacion de los de- mentes pobres de la provincia.....	36000

1.ª 6.º 3.º CASA DE MISERICORDIA Y EXPÓSITOS.

Por importe de los víveres para la manutencion de recogidos.....	95953
Idem de dependientes que disfrutan este beneficio.	10271' 25
Para aseo y limpieza.....	1761
Para combustible.....	4310
Para alumbrado.....	1000
Gasto de compra de medicinas y efectos de botica..	5000
Reposicion y conservacion de camas y ropas.....	3276
Idem id. y construccion de vestuario.....	14724' 70
Idem de efectos de cocina.....	1100
Sueldo del Médico.....	999
Idem del Cirujano.....	999
Honorarios del practicante.....	575
Idem del enfermero.....	91' 25
Idem de amas de lactancia.....	2700
Idem de sirvientes.....	1213' 75
Idem de amas de lactancia externas.....	86700
Idem de las Hermanas de la Caridad.....	1800
Limosnas á hijos de padres pobres.....	7500
Sueldo del Profesor de primera enseñanza.....	1740
Compra de libros, papel, tinta y demás gastos or- dinarios.....	750
Idem de artículos para manufacturas.....	10630
Sueldo ó asignacion de los Maestros de taller.....	4649
Jornales ó remuneracion de trabajos artísticos....	530
Compra de herramientas y útiles de talleres.....	450
Por contribuciones.....	40
Para la segunda Misa de los dias festivos.....	134
Honorarios del Capellan.....	999
Gastos y sostenimiento del culto.....	500
Para los gastos de reparacion de enseres.....	500
Extraordinarios é imprevistos.....	1000
Gastos de oficina.....	500
Alquileres de los edificios.....	1325
Para dote á expósitas.....	1200

1.ª 8.º Unico. GASTOS IMPREVISTOS.

Para los gastos de esta clase.....	10000
------------------------------------	-------

2.ª 1.º Unico. CONSTRUCCION DE NUEVOS ESTABLECIMIENTOS.

Para la construccion de un edificio destinado á la Beneficencia provincial.....	125000
---	--------

2.ª 2.º 2.º CARRETERAS PROVINCIALES.

DIRECCION DE CARRETERAS.

Personal.

Indemnizacion de los Ingenieros.....	5000
Sueldo del Director de carreteras.....	3500
Idem del Subdirector.....	3000
Idem de tres Ayudantes, uno á 2500 y dos á 2000...	6500
Idem de tres Sobrestantes, á 1500.....	4500
Idem de dos id., á 1250.....	2500
Idem de un Delineante.....	980
Idem de un Escribiente.....	1250
Idem de un portero y guarda-almacen.....	990
Indemnizaciones al Director, á 10 pesetas diarias..	1000
Idem al Ayudante 1.º, á 7'50.....	1000
Idem á dos Ayudantes 2.ºs, á 6.....	2000
Idem á los Sobrestantes, á 5.....	2000

Material.

Para gastos de oficina.....	2500
Para adquisicion y conservacion de objetos de campo.....	500
Para peones auxiliares.....	2500
Para pago de las obras que durante el año econó- mico de este presupuesto ejecuten los contratis- tas de las carreteras siguientes:	
Salas de los Infantes á Soria.....	50000
Aranda á Pinilla de los Barruecos.....	40000
Roa á Santa María del Campo.....	30000

Burgos á La Pinza.....	8000
Castil de Peones á Villafranca.....	6000
Puebla de Arganzon á las Ventas de Armentia....	50000
Aranda á Torresandino.....	25000
Uzquiza á Pineda de la Sierra.....	20000
Para la construccion de varias carreteras no con- tratadas, cuyos estudios están hechos, y para el caso en que sea subastada alguna de ellas en el año económico de este presupuesto:	
Villarcayo al puente de Santelices.....	5000
Oquillas á La Orra.....	5000
Quintana del Pidio á La Aguilera.....	5000
Burgos á Barbadillo del Pez.....	5000
Roa á Santa Maria del Campo.....	5000
Cerezo de Riotiron á Pancorbo.....	5000
Villanueva de Argaño al puente de Peral de Arlanza.	5000
Briviesca á Belorado.....	5000
Puertas de Sedano y Calzada de Colina.....	5000
Para pago de expropiacion de terrenos.....	10000

2.ª 2.º Unico. OBRAS DIVERSAS.

Material.

Para pago de las subvenciones que la Diputacion acuerde con destino á la construccion de caminos vecinales, puentes y barcas.....	15000
---	-------

2.ª 4.º Unico. VARIOS GASTOS.

Material.

Gastos de representacion del Presidente de esta Di- putacion.....	2000
Pension á D. Andrés Garcia Prieto para continuar sus estudios de pintura.....	3000
Idem á D. Manuel Izquierdo para id.....	1000
Para reposicion del mobiliario de los salones que ocupa la Diputacion.....	1500
Gastos de conservacion de los efectos del Palacio provincial á cargo del Ugier 1.º, cantidad alzada.	250
Para una tirada de libros de contabilidad municipal con destino á los Ayuntamientos.....	2500
Para los estudios de prolongacion del ferro-carril de Aranda hasta un puerto cantábrico.....	20000
Para material científico de los establecimientos pro- vinciales de instruccion.....	3000
Para nuevos uniformes de los Ugieres.....	500

TOTAL DE GASTOS..... 1236366'95

INGRESOS.

1.ª 1.º 1.º RENTAS Y CENSOS DE LA PROVINCIA.

Productos de la Imprenta provincial.....	2000
Idem del campo de agricultura práctica.....	2600
Idem de las huertas de San Agustin.....	442
Alquiler de varios locales del Palacio provincial...	2000

1.ª 1.º 2.º INTERESES DE EFECTOS PÚBLICOS.

Por intereses de una inscripcion nominativa del 4 por 100, núm. 583, capital de pesetas 15.179'43, que posee la Provincia.....	607'17
--	--------

1.ª 4.º Unico. REPARTIMIENTO.

Productos del repartimiento.....	750000
----------------------------------	--------

1.ª 6.º Unico. INSTRUCCION PÚBLICA.

Ingresos del Instituto.....	16687
Idem de la Escuela normal.....	750
Idem del Colegio de sordo-mudos.....	8000
Idem de la Academia de dibujo.....	412'50

1.ª 7.º Unico. BENEFICENCIA.

Ingresos de la Casa de Misericordia.....	10877'81
	794376'48

RESÚMEN.

Importan los gastos.....	1236366'95
Idem los ingresos.....	794376'48
DÉFICIT.....	441990'47

Está conforme con el presupuesto original, que obra en esta Contaduría, aprobado por la Diputacion y confirmado por el Ministerio de la Gobernacion. Burgos 18 de Junio de 1884.—El Contador, León Villen.—V.º B.º—El Presidente de la Diputacion provincial y Ordenador de Pagos, Zumárraga.

DELEGACION DE HACIENDA.

Perdones

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 28 de la Real Instruccion de 20 de Diciembre de 1847 se anuncia en este periódico oficial que el Ayuntamiento de Ubierna tiene solicitado el perdon de las contribuciones por haber sufrido pérdidas en sus cosechas á consecuencia del fuerte pedrisco que descargó en aquel distrito municipal en el dia 11 de Junio de 1881.

Lo que se publica para conocimiento de los pueblos, y que estos expongan sobre este hecho lo que se les ofrezca y parezca en el improrogable plazo de 15 dias contados desde la fecha de este Boletin.

Burgos 28 de Junio de 1884.—El Delegado de Hacienda, J. Gabaldon Cisneros.

En 26 del actual ha tomado posesion D. José de Espejo del destino de Inspector especial de la Renta del Timbre del Estado, para el que ha sido nombrado por la Direccion general de Rentas Estancadas en union del que hoy existe D. Juan de Maymó, habiéndoseles señalado para el ejercicio de sus funciones en la forma siguiente:

D. Juan de Maymó.—Para los distritos de Belorado, Miranda, Salas, Villadiego y Villarcayo.

D. José de Espejo.—Para los de Burgos, Aranda, Briviesca, Castrogeriz y Lerma, con sus respectivos pueblos, empezando este á ejercer su cargo en los puntos designados al dia siguiente del en que aparezca el presente en el Boletin oficial, donde se inserta á fin de que los funcionarios públicos, dependencias, corporaciones y particulares tengan de ello conocimiento y no pongan obstáculo á dichos Inspectores en el desempeño de sus funciones.

Burgos 28 de Junio de 1884.—J. Gabaldon Cisneros.

ANUNCIOS OFICIALES.

Alcaldía de Los Balbases.

Hallándose repartido el cupo de la contribucion territorial para el próximo año económico, y designada á cada contribuyente la cuota correspondiente á la riqueza declarada, se halla expuesto al público el repartimiento en la Secretaría municipal por el término que designa la ley, para la reclamacion que proceda, que harán por escrito dentro de dicho término.

Los Balbases 30 de Junio de 1884.—El Alcalde, Celedonio Nebreda.

Igual anuncio hace el Alcalde de Rojas.

Alcaldía de Cilleruelo de Arriba.

Encargado este Ayuntamiento de la cobranza de la contribucion territorial, industrial é impuesto equivalente á los de sal de este distrito municipal, se hace presente á los contribuyentes en el mismo que el dia 3 y 4 del mes de Julio próximo venidero tendrá lugar la cobranza del 4.º trimestre del año actual y atrasos que por dichos conceptos resulten, advirtiéndoles que trascurrido el plazo legal se emplearán contra los morosos los procedimientos ejecutivos con arreglo á Instruccion.

Cilleruelo de Arriba 25 de Junio de 1884.—El Alcalde, Ramon Arribas.

ANUNCIOS PARTICULARES.

En Lerma, casa y fábrica de aguardientes de Genaro Benito, se venden en competencia aguardientes de 19 grados: anisado muy bueno á 29 reales los 16 litros, superior á 32, doble anis á 36, triple á 38, leche de anis doble aromático á 64. 1—3

Procedente de la testamentaria de D. José de Pereda, vecino que fué de Pereda, se vende la mitad de una casa y huerta sitas en Villarcayo y calle de Carreruela, núm. 13. Dirigirse hasta el 12 de Julio á D. Francisco Gomez Aragon, en Villabáscones. 2—4

En el acreditado comercio de la viuda de Emeterio Cecilia se acaban de recibir de las mejores fábricas las tijeras para esquilvar ovejas, guadañas de varias clases y precios, como todas las demás herramientas tan conocidas ya por su buena calidad. Burgos, calle del Cid, núm. 5. 8

CONSULTA DE ENFERMEDADES DE LOS OJOS.

EDUARDO REINA,
MÉDICO-OCULISTA.

Horas de consulta: de 11 de la mañana á 2 de la tarde.
Calle de Cantarranas, núm. 23, Burgos. 54

DR. R. CASAVIELLA.

CONSULTA DIARIA DE ENFERMEDADES DE LA VISTA.
Mesones 19, Lerma.

La Necesaria.

Agencia á cargo de Julian Riveras, Burgos.

Esta acreditada Agencia se ha trasladado á la calle de los Avellanos, núm. 9, 2.º piso, la que continúa encargándose de facilitar toda clase de documentos concernientes á matrimonios, defunciones y nacimientos y del reparto á domicilio de toda clase de esquelas. 8—8